

Ley Nº 18.012

MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

SE APRUEBA EL ACUERDO MARCO SOBRE COMPLEMENTACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco sobre Complementación Energética Regional entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, suscrito en la ciudad de Montevideo, el día 9 de diciembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de setiembre de 2006.

MANUEL MARÍA BARREIRO, 3er. Vicepresidente. Marti Dalgarrondo Añón, Secretario.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

TABARÉ VÁZQUEZ. REINALDO GARGANO. JORGE LEPRÁ. MARIANO ARANA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.